

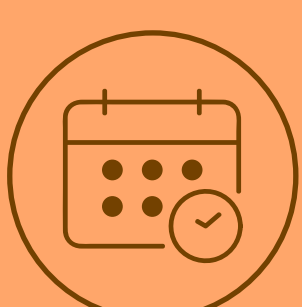


Prestas Servicios de forma independiente con boletas de honorarios

Estás en esta situación si formalizaste tus actividades como persona para prestar servicios de forma independiente y recibiste ingresos durante 2025 en uno o más meses, por lo que emitiste al menos una boleta de honorarios.



INFORMACIÓN GENERAL



1. ¿Cuándo debes declarar?

Desde el 1 de abril de cada año, está habilitado el Formulario 22 para presentar tu Declaración de Renta en sii.cl

En esta corresponde declarar los ingresos obtenidos el año anterior:

Tus ingresos obtenidos en 2025

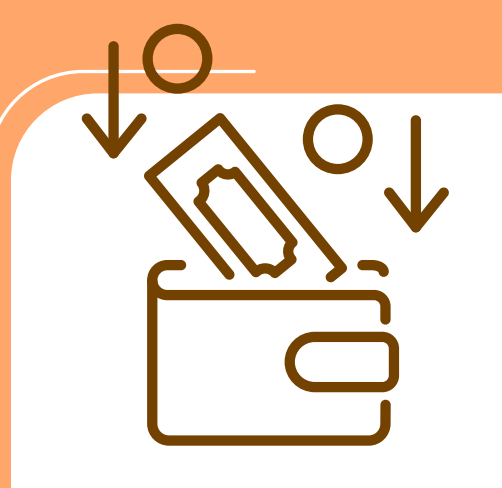


Decláralos en Renta 2026



2. ¿Qué se declara?

Todos los ingresos obtenidos durante el año anterior, por ejemplo:



• Ingresos obtenidos por tu trabajo, ya sean sueldos o boletas de honorarios.



• Rentas por intereses de productos bancarios, por ejemplo, depósitos a plazo fijo o cuentas remuneradas



• Utilidades de sociedades de las que formes parte, entre otros.



3. ¿Qué impuesto te corresponde pagar?

El impuesto a la Renta, que, en tu caso, corresponde al Impuesto Global Complementario (IGC).

Este es un impuesto de carácter progresivo:



A mayor Renta, mayor es la tasa de impuesto a aplicar, según una tabla que se actualiza todos los años y que agrupa a los contribuyentes por tramos de ingresos.

En la siguiente tabla podrás ver el detalle de la tasa de impuesto correspondiente de acuerdo al tramo de ingresos en el que te encuentres:

Renta imponible anual		Factor	Cantidad a rebajar
Desde	Hasta		
\$ 0,00	\$ 11.265.804,00	Exento	\$ 0,0
\$ 11.265.804,01	\$ 25.035.120,00	0,04	\$ 450.632,16
\$ 25.035.120,01	\$ 41.725.200,00	0,08	\$ 1452.036,96
\$41.725.200,01	\$ 58.415.280,00	0,135	\$ 3.746.922,96
\$ 58.415.280,01	\$ 75.105.360,00	0,23	\$ 9.296.374,56
\$ 75.105.360,01	\$ 100.140.480,00	0,304	\$ 14.854.171,20
\$ 100.140.480,01	\$ 258.696.240,00	0,35	\$ 19.460.633,28
\$ 258.696.240,01	... y más	0,40	\$32.395.445,28

Solo te corresponderá pago de impuestos si tus ingresos anuales son mayores a \$11.265.804, ya que el primer tramo está exento

Si tus ingresos se encuentran en los siguientes tramos, se aplica el factor correspondiente sobre tu base imponible, menos la cantidad a rebajar.

TU DECLARACIÓN

Al ingresar a declarar, te ofreceremos una Propuesta de Declaración que incorpora la información que está disponible en el SII, que es proporcionada por tus informantes y/o agentes retenedores en forma previa.

1.

Mi Sii

Servicio online ▾

Declaraciones juradas

Declaración de renta

Infracciones, pago de giros y condonaciones

2.

Declaración de renta

Declarar Renta (F22)

Corregir o rectificar declaración

Consulta y seguimiento

Asistentes para cálculos

3.

Consulta y seguimiento

Consultar estado de declaración

Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros

Verificar declaración por terceros

Paso 1:

Revisa la información de tus agentes retenedores e informantes.

Esta es la base con la que construimos tu propuesta de declaración y corresponde a la información que nos proporciona las o las empresas a las que prestaste servicios, tu banco, entre otros, a través de sus Declaraciones Juradas.

Puedes revisarla ingresando a sii.cl:

Servicios online » Declaración de Renta » Consulta y Seguimiento » Información de sus Ingresos, agentes retenedores y otros.

Paso 2:

Infórmate sobre los beneficios a los que podrías acceder, tales como el crédito por gastos en educación y la rebaja de intereses por dividendos hipotecarios.

Más información

Paso 3:

Infórmate sobre la obligación de cotizar para trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios, pudiendo acceder de esta forma a todos los beneficios de seguridad social, y contar con la misma protección de los trabajadores dependientes.

Más información

Propuesta de Declaración de Renta 2026

Nombre:

Dirección:

Información para declarar

Correo Electrónico:

Información para declarar

Con la información que cuenta el SII, se ha determinado una devolución de Impuestos anuales a la Renta de \$1.087

1.

Rentas afectas al Impuesto Global Complementario o Impuesto Único de Segunda Categoría o Impuesto Adicional

Concepto

Código

Montto

2.

Rentas de sueldos, pensiones y otras rentas similares

351

58.696.047

+

Total rentas afectas al Impuesto Global Complementario y/o Impuesto Único de Segunda Categoría y/o Impuesto Adicional

358

58.696.047

+

Base Imponible Anual del Impuesto Global Complementario o Impuesto Único de Segunda Categoría

370

58.696.047

+

Impuesto Global Complementario o Impuesto Único de Segunda Categoría (Art. 47 o Art. 52 o 52 bis)

357

4.204.376

+

Créditos al Impuesto Global Complementario o Impuesto Único de Segunda Categoría

Concepto

Código

Montto

3.

Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines sociales (Art. 1° bis Ley N° 19.885)

887

36.000

+

Crédito al IGC o IUSC por Impuesto Único de Segunda Categoría (Art. 56 N° 2)

362

4.883.213

+

Impuesto Global Complementario o Impuesto Único de Segunda Categoría, Débito Fiscal y/o Tasa Adicional luego de la rebaja de créditos

304

-715.037

+

Deducciones a los impuestos determinados:

Remanente de crédito por Re liquidación del Impuesto Único de Segunda Categoría y/o por Ahorro Neto Positivo, proveniente de los créditos 362 y/o 361

319

3.052

-

Resultado liquidación anual impuesto a la Renta

Montto devolución solicitada

87

-715.037

+

Información para depósito o envío de cheque

Tipo de Cuenta

Nombre de Institución bancaria

Numero de Cuenta

4.

Selecciona tipo de cuenta

5.

Volver

Modificar Propuesta

Enviar Declaración

Paso 4:

Ya estás listo para revisar la Propuesta de Declaración que te ofreceremos.

Conoce sus principales secciones:

- Resumen del resultado de tu declaración, de acuerdo a la información con la que cuenta el SII. Te informaremos si se ha determinado una devolución Impuestos o bien si te corresponde pago.
- Podrás revisar el detalle de las Rentas que obtuviste durante el año, las que constituyen tu Base Imponible, es decir el total sobre el que se calculará el impuesto.
- El detalle de los créditos (rebajas) a Impuesto Global Complementario a los que tienes derecho.
- Si todo está bien, deberás ingresar los detalles de la cuenta bancaria, si corresponde, para el depósito de tu devolución.
- En la parte inferior también tienes la opción de Modificar la Propuesta o bien Enviarla.